



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Rocío Isabel Orozco Carpintero contra Colpensiones Y/O radicado único No 08001310501120170015501, y RADICADO INTERNO 67.112.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

1. Modificar parcialmente el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en cuanto declaró probada parcialmente la excepción de prescripción y condenar a Colpensiones a pagar a la demandante la suma de \$114.526.555,33, por concepto de mesadas causadas desde el 27 de mayo de 2008 hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio de las que se sigan causando.
2. Condenar en costas en esta instancia a la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$908.526, que fijó el Ponente.
4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA